

## J. 33C.Mpal. Ejec. 2020-337.liquidacion credito.pdf

Secretaria Ejecucion Civil Municipal - Seccional Cali &lt;seofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

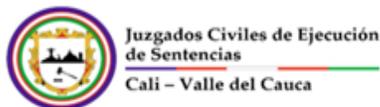
Jue 09/09/2021 02:09 PM

Para: Memoriales 08 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali &lt;memorialesj08ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;



1 archivos adjuntos (417 KB)

J. 33C.Mpal. Ejec. 2020-337.liquidacion credito.pdf;



SIGCMA

Cordial Saludo,

**FAVOR LEER LO SIGUIENTE**

Señor (a) s usuarios Judicial, cordial saludo a través de la presente le estamos informando que antes de presentar una solicitud antes los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Cali y que tenga que ver con copias de autos y entrega de oficios de levantamiento de embargo debe CONSULTAR PRIMERO en el siguiente link de acuerdo con los siguientes pasos.

De otra parte, en este correo NO se reciben memoriales, ni se asignan citas para revisión de expedientes, favor envíelos al correo de memoriales de cada Despacho, asignado para tal fin. - Ver link.

[Paso a Paso, Radicar Memoriales, Descargar Oficios, Pago de Títulos](#)

[Paso a Paso, Desarchivo, Desgloses, Copias Simples yo Autenticas](#)

[Firma Electronica /validar Documento](#)

Asistente Administrativo Grado 5

Código:

**Secretaria**

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali

**Calle 8 # 1-16 Oficina 203 Edificio Entre Ceibas****(Horario de Atención de lunes a viernes de 7:00 A.M. a 12:00 M y de 1:00 P.M. a 4:00 P.M.).**

Cordialmente,

**JORGE MUÑOZ GUTIERREZ**

Profesional Universitario Grado 12 – con Funciones Secretariales

Oficina de Apoyo

Ejecución Civil Municipal de Cali



**Prueba Electrónica:** Una vez enviada esta notificación por parte de esta dependencia, se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega al destinatario **(Ley 527 de 1999)**.

La presente notificación se surte mediante este medio en virtud de lo dispuesto en el **Art. 103 del C.G.P.** Uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones - con el fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia.

De: Juzgado 33 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali &lt;j33cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

Enviado: miércoles, 25 de agosto de 2021 11:55 a. m.

Para: Secretaria Ejecucion Civil Municipal - Seccional Cali &lt;seofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

Cc: Silvia Liliana Rincón L. &lt;silirincon@gmail.com&gt;

Asunto: RV: J. 33C.Mpal. Ejec. 2020-337.liquidacion credito.pdf

Buen Dia

Cordial Saludo

Se remite memorial adjunto, en razón a que el proceso al cual va dirigido fue remitido a los juzgados de ejecución el 20 de agosto de 2021

049

Acceda a nuestra lista de PREGUNTAS FRECUENTES [aquí](#).

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 20, 21 y 22 de la Ley 527 de 1999 en consonancia con el artículo 103 del Código General del Proceso, se presume la recepción del mensaje de datos cuando automática o manualmente se acuse su recibido por parte del destinatario, lo cual se constituye como prueba de entrega.



#### JUZGADO TREINTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

[www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-033-civil-municipal-de-cali](http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-033-civil-municipal-de-cali)

[j33cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j33cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co) (Correspondencia)

8986868 Ext. 5331 - 5332 (Consultas secretariales)

(57) 3013175787 (Consultas secretariales)

**De:** Silvia Liliana Rincón L. <silirincon@gmail.com>

**Enviado:** miércoles, 25 de agosto de 2021 10:15

**Para:** Juzgado 33 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j33cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Asunto:** J. 33C.Mpal. Ejec. 2020-337.liquidacion credito.pdf

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



SILVIA LILIANA RINCON LONDOÑO  
ABOGADA  
Asesorías Jurídicas  
Carrera 58 Nro3-135 Apto.301 Tel. 310-4123223 Cali V.  
silirincon@gmail.com

Cali, Agosto 25 de 2021

Señor  
JUEZ TREINTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL  
[J33cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J33cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
E. S. D.

Ref. EJECUTIVO RADICACION 2020-337  
Dte. TULIA ROSA LOPEZ VELASQUEZ  
Ddos. ADELSON URRUTIA NOEL c.c. 4.831.264  
RAUL MAFLA c.c. 16.822.692

Por medio del presente me permito allegar al Juzgado LIQUIDACION DEL CREDITO, de conformidad con el Artículo 446 del C.G.P. para que se tenga en cuenta en el momento procesal oportuno.

LIQUIDACION. EJECUTIVO RADICACION 33-2020-337

CAPITAL ..... SALDO... \$ 3.500.000  
Intereses desde Marzo 1 de 2020.

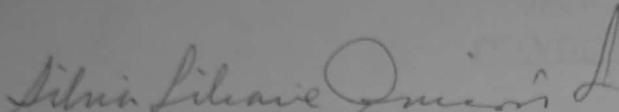
Marzo/020	2.20%	77.000
Abril/020	2,17%	75.950
Mayo/020	2.11%	73.850
Junio/Julio/020	2.10 % x 2 meses (73.500 x 2)	147.000
Agosto/020	2,12%	74.200
Septiembre/020	2,13%	74.550
Octubre/020	2.10%	73.500
Noviembre/020	2.06%	72.100
Diciembre/020	2.02%	70.700
Enero/021	2.00%	70.000
Febrero/Marzo/021	2.02% x 2 meses (70.700 x 2)	141.400
Abril/021	1.99%	69.650
Mayo/021	2.15%	75.250
Junio/021	1.79%	62.650
Julio/021	1.78%	62.300
Agosto/021	1.79%	62.650
TOTAL INTERESES		1.210.650

RESUMEN:

CAPITAL .....	3.500.000
Intereses de Marzo/020 a Agosto 31/021 .....	1.210.650
Gastos liquidados por Juzgado 33 C.Mpal. ....	130.000
TOTAL .....	<b>4.840.650</b>

=====

Atentamente,

  
SILVIA LILIANA RINCÓN LONDOÑO  
T.P. 24.794 del C.S.J.